



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de la FCQ y Consejeros/as y Consiliarios/as para el HCD y HCS

VISTO:

La OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCS-2021-6-E-UNC-REC, que establece los procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios en el 2021;

La RHCS-2021-202-E-UNC-REC que aprueba el cronograma de elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los claustros docentes, nodocentes, egresados/as y estudiantes, y Decanos/as y Vicedecanos/as para el presente año;

La RR-2021-869-E-UNC-REC *ad referéndum* del Honorable Consejo Superior que rectifica el mencionado cronograma de elecciones;

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2020-181-E-UNC-REC se dispuso suspender provisoriamente el cronograma electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros Docente, Nodocente, de Egresados y de Estudiantes fijado para el día 21 de mayo del año 2020;

Que por RD-2020-303-E-UNC-DEC#FCQ, ratificada por RHCD 63/2020, se suspendió provisoriamente la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas prevista para el 21 de mayo de 2020;

Que por RR-2020-542-E-UNC-REC, ratificada por RHCS-2020-390-E-UNC-REC, se dispuso la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

Que por RHCS-2021-2-E-UNC-REC se dispuso suspender provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales de consejeros/as, consiliarios/as y autoridades unipersonales correspondientes al año 2021 en el ámbito de esta Universidad, y hasta tanto lo decida el H. Consejo Superior;

Que por RHCD-2021-51-E-UNC-DEC#FCQ se adhirió a la RHCS-2021-2-E-UNC-REC;

Que por RHCS-2021-201-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de los mandatos de Decanas/os y Vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

Que por RHCD 361/2021 el HCD autorizó al Decano de la FCQ, dentro del marco de la emergencia sanitaria, el periodo de receso de julio de 2021 y en cumplimiento de los plazos reglamentarios para el llamado a elecciones

establecido en la OHCS 11/2018, a convocar a elecciones de autoridades *ad referendum* de este cuerpo;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ad referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas y Consejeros/as y Consiliarios/as de los Claustros Docente, Nodocente, de Egresados/as y de Estudiantes de la UNC, para integrar el H. Consejo Directivo y el H. Consejo Superior, de acuerdo al Cronograma dispuesto en el Anexo que acompaña a la RR-2021-869-E-UNC-REC *ad referendum* del Honorable Consejo Superior y en conformidad con las disposiciones contenidas en las OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único- Reglamento Electoral y OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.